



VISTO:

La nota recepcionada bajo Expediente N° 1853/14 de fecha 13 de Mayo de 2014, presentada por el Señor ORTEGA Genuario - DNI N° 13.610.233, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita una parcela en el Sector de Huertas Comunitarias de la localidad;

QUE el motivo de dicha solicitud es para el cultivo y producción de verduras y hortalizas;

QUE se hace necesario acceder en forma favorable dicha solicitud, ya que el Señor ORTEGA Genuario cumple con los requisitos exigidos por este municipio;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

RESUELVE

Artículo 1ero: AUTORIZAR al área de Producción Municipal a la entrega de un lote propiedad municipal de 1500 m2 identificado como Lote 28, en el ex campo Ayoso correspondiente al Sector Huertas Comunitarias al Señor ORTEGA Genuario - DNI N° 13.610.233, a partir del 01 de Agosto de 2014, mediante un contrato de comodato o préstamo de uso.-----

Artículo 2do: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 4to: NOTIFÍQUESE a la parte interesada.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección General de Despacho, Subsecretaría Producción y Turismo, Sector de Producción, de para su conocimiento.-----

Artículo 5to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

Aluminé, 28 de Julio de 2014.-

Fdo: MÉNDEZ
ÁLAMO